



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Agosto de 2000.

Visto las presentes actuaciones y la conformidad prestada por a fs. 4 por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo por el término de 6 meses a partir del 25 de julio ppdo. al señor secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba N° 2, doctor Sebastián BECERRA (art. 11 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION